



- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
- CONTRUCCÓN DE TANQUES Y EQUIPOS
- MONTAJE Y DESMONTAJE DE MAQUINARIAS
- MANTENIMIENTO INDUSTRIAL - SOLDADURA TIG.
- OBRA CIVIL Y ELECTRICA

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 5 de mayo del 2.007

A los Accionistas
COMAGEIND CIA. LTDA.
Ciudad

Señores miembros del a Junta General Ordinaria de Accionistas de COMAGEIND CIA. LTDA.

Hemos revisado los Estados Financieros de la Compañía COMAGEIND CIA. LTDA., por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2.006, así como los libros sociales, las actas de las Juntas Generales, hasta esa misma fecha. Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Es de nuestra responsabilidad expresar opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General del Directorio.

El análisis de los estados financieros se efectuó basado en pruebas para asegurarnos de las evidencias que soportan las cantidades y revelaciones prestada a los estados financieros, así como una evaluación de su prestación general. Consideramos que los procedimientos aplicados nos permite expresar opinión. En resumen las cifras presentadas de \$ 99.787,83 para permitir operar los costos y gastos operativos y cumplir que la empresa funcione en su fecha expresa del balance.





- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS
- CONTRUCCÓN DE TANQUES Y EQUIPOS
- MONTAJE Y DESMONTAJE DE MAQUINARIAS
- MANTENIMIENTO INDUSTRIAL - SOLDADURA TIG.
- OBRA CIVIL Y ELECTRICA

(2da. Hoja de Informe de Comisario)

Es nuestra opinión la Compañía COMAGEIND, prepara sus estados financieros y lleva su registro de contabilidad, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras prestadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran, razonablemente la posición Financiera y como resultado al 31 de diciembre del 2.006, así mismos expresados que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones del a Junta General y del Directorio. Los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía adecuadas, y su desenvolvimiento a esta fecha, esta ajustado a las normas de una correcta administración.

Hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.

Si los señores Accionistas requieren información adicional, estaremos listos a proporcionales.

Atentamente,

Ec. Jorge Hurtado R.
RUC # 0904404050001

